



SALTA, 13 FEB 1992

Expte. Nº 911/91

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe del Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, obrante a Fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramón Enrique Maita se encuentra en uso de su licencia anual reglamentaria a partir del 6 de Enero del corriente año y por el término de sesenta y cinco (65) días;

Que es de urgente necesidad contar con las rendiciones de cuentas de los fondos entregados oportunamente a la Secretaría de Bienestar Universitario para el pago de las becas de los años 1990 y 1991;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a sus funciones del Sr. Ramón Enrique MAITA, Jefe de Departamento, categoría 9 de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 17 de Febrero de 1992 por las razones indicadas en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el saldo que pueda quedar pendiente de su Licencia Anual Reglamentaria le será otorgado en su oportunidad.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al interesado, hágase saber a la Secretaría de Bienestar Universitario y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA